

**BOLEA:—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE JULIO DE 1912.**

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0		0/0	FECHA	0/0		0/0		0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>									
21-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		12-7-912	450,00	Banco de España...	600		449,00
22-12-911	84,40	» E, de 25.000 »		12-7-912	285,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		
4-1-912	84,40	» D, de 12.500 »		12-7-912	246,00	Banco Hipotecario de España...	500	43	
23-2-912	86,00	» C, de 5.000 »		11-7-912	66 5/8	Banco de Castilla...	250		
22-1-912	80,80	» B, de 2.500 »		8-7-912	141,00	Banco Hispano Americano...	500	45	
9-7-912	86,00	» A, de 500 »		12-7-912	118,00	Banco Español de Crédito...	250		119,00
12-2-912	86,00	» H, de 200 »		11-7-912	262,00	Unión Española de Explosivos...	100		264,00
22-2-912	86,00	» G, de 100 »		12-7-912	42 7/8	NERVA. ACC. ACC. NERVA. Preferentes...	500		
11-6-912	85,20	En diferentes series.....		8-7-912	14,00	» » » » Ordinarias...	500		14,25
<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)</b>									
12-7-912	84,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,65 y 60	9-7-912	29,00	Alva Hormos de Vizcaya...	500		
12-7-912	84,76	» E, de 25.000 »	84,70 y 75	30-3-912	60,00	La Papelera Española...	500		
12-7-912	85,00	» D, de 12.500 »	84,90	12-7-912	82,00	Unión Alcoholera Española...	500		
12-7-912	85,10	» C, de 5.000 »	85,20 y 15	31-7-910	99 5/8	C.º Gra. Mad. de Electricidad...	100		
12-7-912	86,15	» B, de 2.500 »	85,25	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberi...	500		
12-7-912	86,90	» A, de 500 »	87,0 y 86,90	23-2-911	20,00	Mediodía de Madrid...	500		
12-7-912	87,00	» H, de 200 »	87,25 y 87,0	12-7-912	472,75	Ferrocarril M. Z. S. ....	475		
12-7-912	87,00	» G, de 100 »	87,25 y 87,00	10-7-912	47,00	Idem Norte de España...	475		
12-7-912	87,10	En diferentes series.....	86,95 y 86,40	12-7-912	478,00	R.º Español del Cdo de la Plata...			478
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
27-6-912	84,80	Fin corriente.....							
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
6-7-912	93,00	Serie M, de 25.000 pesetas nominales...		12-7-912	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		102,15 y 10
12-7-912	93,35	» D, de 12.500 »	93,50	11-7-912	81,00	Sociedad Gra. Acad. Española...	500	4	
12-7-912	93,35	» C, de 5.000 »	93,50	15-10-910	91,00	C.º Gra. Mad. de Electricidad...	500	5	
12-7-912	93,35	» B, de 2.500 »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberi...	500	5	
12-7-912	93,35	» A, de 500 »		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid...	500	5	
12-7-912	93,35	En diferentes series.....		8-7-912	106,25	R.º A. Z.º Valagüin a Ariz. Serie A...	500	5	
<b>6 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
<b>Al contado.</b>									
12-7-912	101,55	Serie V, de 50.000 pesetas nominales...	101,60 y 75	10-3-908	102,00	Id. Id. Id. Id. .... B...	500	4 1/2	
12-7-912	101,60	» E, de 25.000 »	101,75	6-7-912	95,50	Id. Id. Id. Id. .... C...	500	4	
12-7-912	101,60	» D, de 12.500 »	101,75						
12-7-912	101,65	» C, de 5.000 »	101,75 y 80	27-6-912	82,75	Id. Serie de España. Serie DU 11 Agosto 1905...	475		
12-7-912	101,65	» B, de 2.500 »	101,75, 80 y 85	27-6-912	84,50	» » » » 1.ª serie...	475		
12-7-912	101,60	» A, de 500 »	101,80	27-3-912	81,25	» » » » 2.ª »	475		
12-7-912	101,60	En diferentes series.....	101,80	27-3-912	81,25	» » » » 3.ª »	475		
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>									
<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>									
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>									

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

por 100 perpetuo al contado.....	665,200
Idem, fin corriente.....	0 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	47,500
5 por 100 amortizable.....	184,000
Acciones del Banco de España.....	2 500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 0 0
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	1 0 0
Acciones.—Preferentes.....	0 000
Idem ordinarias.....	5 0 0
Cédulas del Banco Hipotecario.....	49 000

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

por 100 perpetuo al contado.....	665,200
Idem, fin corriente.....	0 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	47,500
5 por 100 amortizable.....	184,000
Acciones del Banco de España.....	2 500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 0 0
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	1 0 0
Acciones.—Preferentes.....	0 000
Idem ordinarias.....	5 0 0
Cédulas del Banco Hipotecario.....	49 000

Gaceta de Madrid. — Núm. 196  
 14 Julio 1912  
 Anexo núm. I. — Pág. 129

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 13 de Julio de 1912.

El área de presiones débiles situada sobre la península, se ha ahondado, encontrándose hoy su centro sobre Teruel (768 mm.) y habiendo dado lugar a tormentas en el Centro, Castilla la Vieja y Navarra; al mismo tiempo aparece situado otro mínimo sobre Francia, cuyo paso ha producido lluvias en el N. y NO., algunas bastante copiosas (Oviedo, 33 milímetros; Santiago, 21 mm; la Coruña y San Sebastián, 20 mm). En el resto de España el tiempo sigue bueno, aunque

con cielo nuboso en algunas regiones, los vientos son flojos á moderados y de dirección variable, y la temperatura sigue elevada, siendo la máxima de ayer 39 grados en Córdoba, y la mínima de hoy 7 grados en S. govia.

El mar está agitado en la Coruña. Las altas presiones aparecen situadas al Oeste de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Existen dos centros de bajas presiones, uno sobre Francia y otro en la península, sobre Teruel (768 mm.).

Las presiones altas aparecen situadas al Oeste de las Azores.

Es probable que el tiempo sea en general tormentoso por España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del sábado 13 de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro a las 7 h.	Temperatura en 0°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia a lluvia en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Velocidad en 08'.			
0	703.65	21.8	46	SSE....	4=Moderado..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 26.7
4	703.11	18.0	55	ENE....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 17.6
8	703.55	20.0	58	Calma..	0=Calma.....	Inapl.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37.0
12	703.42	24.8	48	W.....	2=Muy flojo..	Idem	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 13.5
16	702.97	25.5	39	NW.....	2=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 223
20	702.01	22.1	42	NNE....	3=Flojo.....	>	Casi despejado	

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*Tribunal de exámenes de aptitud que dan derecho á ingresar mediante concurso en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones Provinciales.*

Subsanado un error que motivó que D. Evaristo Crespo Baixauli fuera excluido como aspirante á los exámenes de aptitud, se hace constar que debe estimarse á dicho señor como incluido entre aquellos cuyo derecho al examen se ha declarado.

Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Secretario, A. Fustegueras.—V.º B.º: el Presidente, Luis Balande.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Juan López, D. Joaquín González Prada y D. Digno García, D. Juan José Fernández, D. Antonio González, D. Fernando Gamboa, D. Joaquín Romero, D. Antonio Castellanos, D. Donato Gil, D. Leopoldo Rodríguez, D. Olegario Piorno, D. Rogelio García y D. Antonio Álvarez. D. Alonso Torres, D. Miguel Aliaga, D. Eugenio Rodríguez D. Isidro Cuenca y D. Pedro Ratón, contra los cuales se ha instruido expediente de aprehensión de tabaco, se los hace saber por el presente que la Junta administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 26 de Junio último, acordó declarar con carácter provisional el comiso del que se les fué ocupado, con arreglo al párrafo 1.º de la segunda parte del artículo

99 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, ordenando con respecto al expediente de los Sres. Rodríguez, Piorno, García y Alvarez, que todo lo actuado, con el acta de aprehensión, se remita al Juzgado de instrucción correspondiente, para la resolución definitiva y con referencia á los demás expedientes, imponer la multa de 12,80 pesetas á D. Juan López, de 57,60 á D. Joaquín González Prada y D. Digno García, de 74,40 á D. Juan José Fernández, de 16 á D. Antonio González, de 24 á D. Fernando Gamboa, de 19,20 á D. Joaquín Romero, de 1,60 á don Antonio Castellanos, de 6,40 á D. Donato Gil, de 6,40 á D. Alonso Torres, de 29,60 á D. Miguel Aliaga, de 5,76 á D. Eugenio Rodríguez, de 19,68 á D. Isidro Cuenca y de 20 á D. Pedro Ratón, en armonía con lo que determina el artículo 55 de la citada ley, cuya multa deberán hacer efectiva en el correspondiente papel de pagos al Estado.

Lo que se comunica á los interesados á los efectos oportunos por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que según dispone la Real orden de 28 de Marzo de 1905, pueden interponer recurso de alzada ante la Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos en el plazo de quince días, á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio, contra el acuerdo referido, todos los interesados, con excepción de los Sres. López, González, Gamboa, Romero, Castellanos, Gil, Torres, Rodríguez, Cuenca y Ratón, que por no alcanzarse la cuantía de la multa á 25 pesetas, el fallo pone término á la vía administrativa.

Madrid, 11 de Julio de 1912.—El Delegado de Hacienda, Rogino Escalera.

P—2519

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 506 de entrada y 8 de registro, expedido á favor del Ayuntamiento de Valdeprado con los Carabos, de un depósito necesario en metálico, con interés de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, constituido en la sucursal de esta provincia con fecha 14 de Enero de 1896, importante 638 pesetas 02 céntimos, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva presentarlo, advirtiendo que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin que se formule reclamación de tercero ó sin que el referido resguardo sea presentado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otro en su lugar.

Santander, 10 de Julio de 1912.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuñ Navarro.  
P—2522

#### Revisación de Contribuciones de la zona de Jerez de la Frontera.

*Contribución urbana.—Primer trimestre de 1912.*

D. Jesús Baca y López, Agente subalterno de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 3 de Mayo, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«No tífiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintinueve horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Ana Alvarez Morón, 2,34 pesetas.
- Miguel Alcatá Morales, 72,94.
- Petra Agreda Pérez, 161,54.
- Ana María Aragón Gómez, 84,92.
- Antonio Barrio Oliva, 66,33.
- José Barraquero María, 6,51.
- Juan Caló Hernández, 19,54.
- Duque de San Lorenzo, 16,20.
- Francisco Dominguez Reyes, 30,85.
- Octavio Estévez Perera, 3,52.
- Antonio Ferrer Rivas, 11,11.
- Juan Ferrer Padilla, 1,52.
- Carlos Fernández Portela, 27,78.
- Antonio González Gómez, 49,37.
- Fernando González Peredo, 99,05.
- Adolfo Gutiérrez Morales, 25,29.
- Gonzalo García Soler, 31,43.
- Leonor Gutiérrez Contreras, 15,66.
- José Hermigo Osharán, 8,45.
- María Jiménez Ibáñez, 13,95.
- Josefa Jiménez, 19,25.
- José María López Espinosa, 56,71.
- José López Cárdenas, 13,94.
- Josefa López Ríos, 21,58.
- Manuela López, 10,12.
- Herederos de Juana López López, 9,00.
- Antonio Lera González Mota, 13,86.
- Antonio López, 27,71.
- Francisco Lechuga Cobos, 234,72.
- María Antonia Leal Barragán, 228,14.
- Manuel López Riva, 115,34.
- Antonio Morales Reañón Hermanos, 11,60.
- Isabel Martín Navas, 11,66.
- Juan Medinas Guerrero, 78,36.
- José Miguel González, 3,66.
- Manuel José María Moteles, 11,96.
- Manuel Márquez Bonifaz, 10,83.
- Manuela Muñoz Pamplona, 24,62.
- José Morales Sánchez, 53,42.
- Juana Navarro Sánchez, 3,11.
- José Martínez Rendón, 87,63.
- Mstuel Moreno Gallego, 20,36.
- Concepción Mier Pérez, 19,27.
- José Mateo García, 45,78.
- Juana Navarro Vargas, 77,73.
- Inés Ocaña Fuertes, 13,41.
- María del C. Ortega, 4,65.
- José Orga Ruiz, 12,98.
- Antonio Otero Bascomante, 275,78.
- Elas Ortega Aguilar, 12,91.
- Isidro Obregón Sánchez Mira, 60,83.
- José Palanca Harranz, 24,36.
- Ignacio Pérez García, 4,60.
- María Paz Rocco Buono, 33,13.
- Micela Rodríguez Vega, 7,84.
- Francisco Romero García, 60,43.
- Teresa Solano, 16,07.
- Sociedad Mercantil La Instrucción, 12,29.
- Victoriano Vega García, 210,49.
- Pablo Bermúdez Fernández, 18,45.
- J. Pablo Riquelme Lozano, 50,89.
- Herederos de Joaquín Gutiérrez Sierra, 75,18.
- Herederos de Cristino Pérez y Pérez, 31,47.
- Manuel Riva, 39,55.
- Herederos de C. Sierra Ochoa y Compañía, 82,78.

- Eduardo Sols Bazán, 156,55.
- María Santocilla Escalante y otros, 29,94.
- Enrique Sánchez Noriega, 67,19.
- Enrique Abar Viana, 6,73.
- Herederos de Joé Angulo, 5,17.
- José María Alcántara García, 4,61.
- Isabel Alzido, 4,61.
- Francisco Aranda Gayo y otros, 10,42.
- María M. Aguiló Aguado, 6,88.
- José Aneya García, 3,71.
- Antonio Barquero Abadía, 23,98.
- Manuel Barrial Díaz, 3,42.
- Antonio Bernal Díez, 25,94.
- Capitanía de Cristóbal García Ruiz, 33,53.
- María Antonia Cala López, 9,11.
- María B. González del Castillo, 32,13.
- José Carranza Piñero, 15,42.
- Andrés Delgado Gómez, 64,02.
- Francisco Dunsell Indurá, 13,07.
- María del Carmen Díaz, 9,32.
- Antonio Franco Palma, 71,75.
- Frauto Fernanúz López, 24,82.
- María Dolores Fernández Saura, 41,59.
- María Giraldo Guerrero, 22,83.
- Matteo Gómez Sánchez, 14,07.
- Rafaela Gálvez, 46,76.
- Rafaela Gálvez, 22,81.
- Teodoro García Barroso, 19,95.
- Francisco Guirato González, 12,98.
- Ignacio Gay Elorza, 44,12.
- Miguel Chaves, 3,42.
- Isabel López Cámara, 17,06.
- Francisco Morón, 41,78.
- Marín Márquez Ortega, 7,65.
- Miguel Moreno García, 12,95.
- Nicolás Montoya, 10,42.
- Juan Menros, 3,51.
- Francisco Montenegro Beas, 16,76.
- Francisco Montenegro Beas, 17,65.
- Testamentaria de Francisco Medinas, 15,71.
- Herederos de Manuela Pérez, 21,76.
- Manuela Plaza, 4,42.
- Vicente Pérez Sierra, 48,84.
- Dolores Durán Medina, 13,45.
- Andrés Ramón Ojeda, 41,61.
- Isabel Rodríguez Ponce, 5,07.
- María Mercedes Alcaá, 15,69.
- Juan Romero, 2,04.
- Juan Ruiz Arana, 6,73.
- Lázaro Rosillo, 9,12.
- R. Luigardo Rodríguez, 21,36.
- María Rodríguez, 5,06.
- María Ruiz Arana, 6,75.
- Padro Ruiz, 12,08.
- Manuel Rivera González, 16,03.
- Luisa Rodríguez Ruiz, 1,82.
- Pedro Ramírez, de Cartagena, 23,24.
- José Soto López, 10,42.
- Miguel Sotillo Matute, 51,27.
- Rosalía de Soto, 10,42.
- María Angustias Sotano Brzo, 33,93.
- Elvira Tamarit Sánchez, 41,77.
- Manuela Vega Pantoja, 9,37.
- Francisco Zuleta, como albacea de Bartolomé Gil, 41,07.
- José Ahumada Marrón, 31,35.
- Testamentaria de Antonio Fernández Fontecha, 23,48.
- Forestina García y Compañía, 26,97.
- Herederos de Joaquín González Sierra, 3,44.
- María Dolores González del Castillo, 8,67.
- Testamentaria de Fernando González Peredo, 34,18.
- José González Peredo, 19,53.
- Antonio Pomar Fernández, 15,37.
- Bartolomé Polo Villanueva, 109,93.
- Francisco Teodoro López Capra, 46,79.
- Donatigo Paul Arozarena, 62,50.
- Jerez de la Frontera, 27 de Mayo de 1912.—El Agente auxiliar, Jesús B. ca. P.—2369

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Nijar.**

D. Enrique Martínez García, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose resuelto por esta Corporación municipal en sesión del día 18 del corriente, haber motivo suficiente para su poner la ausencia de Manuel Pina y Ortiz, cuyo paradero se ignora, hace más de diez años, hijo de Antonio Pina y Torres y de Juana Ruiz, natural de Nijar, de treinta y cuatro años de edad, jornalero, de estatura baja, delgado, pelo rubio, ojos verdes, nariz afilada y color blanco, a virtud de expediente instruido á instancia de su esposa Nieves Torres Ruiz, con objeto de poder progresar á los beneficios de la Ley de Quintas por ser pobre y tener un hijo único á quien corresponde incluir en el alistamiento del año venidero cumpliendo lo prevenido en el Reglamento para el Reemplazo del Ejército y disposiciones posteriores, se hace público por medio del presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos correspondientes.

Dado en Nijar, á 20 de Junio de 1912. Enrique Martínez. M—2423

**Alcaldía Constitucional de Pamplona.**

D. Abundio Irisarri Arregui, Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que á instancia del mozo Clemente Reta Ramírez que había de ser incluido en el alistamiento de esta capital para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Fidel Reta Goyena, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Ramón y de Francisca, nació en Puyo, de esta provincia de Navarra, el día 23 de Marzo de 1855, teniendo ahora, si vive, cuarenta y siete años, era casado y de oficio labrador al ausentarse de esta capital hace doce años á la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del para tere actual ó durante los últimos diez años del expresado Fidel Reta, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona á 14 de Junio de 1912.—Abundio Irisarri. M—2424

**Alcaldía Constitucional de Ribadesella.**

D. Darío M. de Labra y Vello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de don José Fuentes Suárez, vecino de Arándiga, en este Concejo, a fin de poder le ausentarse en ignorado paradero de su hijo Lorenzo Fuentes Blazquez, de lo que el parecer del Sr. Regidor-Síndico y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausen-

cia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de Lorenzo Fuentes Blanco, vecino que fué del pueblo expresado de este término municipal.

Lo que á los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento dictado para el cumplimiento de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 17 de Junio de 1912.—Dario M. de Labra y Valle. M—2455

D. Dario M. de Labra y Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de Ramona Catorio, vecina del pueblo de Terredas, en este Concejo, á fin de probar la ausencia en ignorado paradero de sus hijos Francisco y Ramón Lallende Catorio; oído el parecer del señor Regidor Sfradico, y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de Francisco y Ramón Lallende Catorio, vecinos que fueron de Terredas, en este término municipal.

Lo que á los efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento dictado para el cumplimiento de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 17 de Junio de 1912.—Dario de Labra. M—2457

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Comercial Español.**  
Valencia.

Balanza en 30 de Diciembre de 1911.

	Pasetas
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Banco de España...	1.613.580,02
Efectos en Cartera.....	3.361.478,21
Fondos públicos.....	10.684,40
A cuenta del dividendo de 1911.....	55.561,48
Cuentas corrientes.....	1.465.916,12
Corresponsales.....	3.225.025,26
Doubores en garantía.....	152.748,85
Aportaciones.....	325.812,50
Gastos de instalación.....	189.873,57
Mobiliario.....	44.494,76
Cuentas diversas.....	516.101,96
Dapostos en custodia.....	1.359.750,00
Idem en garantía.....	281.017,50
Doubores por valores en garantía.....	121.360,00
	<b>12.723.333,13</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	5.000.000,00
Cuentas corrientes.....	3.028.637,71
Corresponsales.....	1.417.411,60
Efectos á pagar.....	96.225,58
Dividendos á pagar.....	6.022,93
Fondo de reserva.....	60.690,05
Remanente de beneficios de 1910.....	9.046,23
Caja de provisión.....	1.013.816,41
Cuentas á liquidar.....	69.640,55
Beneficios liquidados.....	239.774,57
Depositantes.....	1.379.550,00
Acreedores por valores en garantía.....	382.517,50
	<b>12.723.333,13</b>

El Secretario, C. Barberá, X—1635

**Sun Insurance Office.**

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias referente á las operaciones en España.—1911.

	DEBE	HABER	Posetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	474.210,16		
Deducida la porción reasegurada:			
En España.....	105.915,53		
En Londres.....	216.877,16		
		322.792,69	151.417,47
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción y comisiones de cobro.....	100.746,01		
Idem generales.....	39.526,58		
Contribuciones é impuestos.....	1.668,26		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras:			
En España.....	60.697,00		
En Londres.....	166.691,58		
		227.389,58	369.929,43
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España.....		144.888,25	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....		3.000,00	147.888,25
Saldo.....			10.191,18
			<b>678.826,33</b>
<b>H A B E R</b>			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de riesgos y primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		144.888,25	
Idem para siniestros pendientes de liquidación y pago, neto de reaseguros.....			
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:			
Recaudado en España.....	480.469,21		
Idem en Londres, pero con efecto en España.....	1.687,50		
		482.156,71	627.044,96
Producto de los fondos invertidos:			
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		4.952,00	
Derechos de pólizas y adicionales.....			
Beneficios sobre pólizas.....		1.044,87	
Comisión percibida por reaseguros:			
Cedidos en Londres.....		45.784,50	46.829,87
			<b>678.826,33</b>

Liborio C. Porset, Agente del «Sun Insurance Office», Sevilla, 12 y 14, Madrid.—Representante general en España, Luis de Bastera. X—1637

**Banco de Vigo.**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó en sesión del 9 del actual convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Duque de la Victoria, número 2, á las cinco de la tarde del día 3 de Agosto próximo, para el exámen del Balance de Situación del semestre pasado.

Para ejercer el derecho de asistencia se depositarán las acciones en la Caja del Banco, con la anotación que determina el artículo 31.

Lo que se hace público á los efectos que provienen las citadas disposiciones Estatutarias.

Vigo, 10 de Julio de 1912.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, José Curbera Fernández. X—1644

términos de Torrejón de Ardoz, Daganzo, Paracuellos y San Fernando de Jarama, con casa y pajar en dicho Torrejón.

Los títulos y pliego de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Notaría de nuevo á doce de la mañana.

X—1634